



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3394-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seiscientos treinta y cuatro (634) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante, Oficio N° 573-2018-UNHEVAL-OCA/D, del 18.SET.2018, solicita la aprobación por Consejo Universitario *del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, para lo cual remite el Oficio N° 148-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, del encargado de Licenciamiento, con toda la documentación sustentatoria.

Que mediante Oficio N° 148-2018-UNHEVAL-DGCAU/L, el Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, encargado de Licenciamiento, solicita la aprobación del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, sustentando su pedido en lo siguiente: 1.Con el Oficio N° 022-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, del 03.SET.2018, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, refiere que dicho Plan presenta observaciones según el Informe N° 006-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUEE-J, del Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, concluyendo que el diagnóstico debió ser detallado pabellón por pabellón, planos, presupuestos independientes y análisis de costos; asimismo, no se consideró en el diagnóstico el comedor universitario, y no se llenaron los formatos C3, C6, C7 y C8. 2.Con el Oficio N° 258-2018-UNHEVAL-CCAD, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, remite debidamente firmado y foliado. Ante ambos documentos, opina que el primer documento (Oficio N° 022-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J) es meramente de trámite administrativo, y el documento segundo (Informe N° 006-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUEE-J) presenta observaciones no sustentadas, porque en los folios 381 se evidencia el resumen de presupuesto, presupuesto general y análisis de costos unitarios, en relación a los 03 locales de la UNHEVAL (Campus Universitario, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Medicina Veterinaria), así como los planos correspondientes.; asimismo, el diagnóstico del Comedor Universitario no forma parte de los entregables de los términos de referencia publicado en la Adjudicación Simplificada N° 028-2017-UNHEVAL-SEGUNDA CONVOCATORIA; y los formados C3, C6, C7 y C8, no forma parte o responsabilidad de ningún tercero, además de no ser un entregable considerado en los términos de referencia, publicado en la referida Adjudicación Simplificada. Finalmente, respecto al último documento (Oficio N° 258-2018-UNHEVAL-CCAD), se evidencia el expediente completo, además de contar con 5 anexos, como son: Cronograma de adquisición de materiales, cronograma de avance mensual, cronograma valorizado, diagrama PERT CPM, y diagrama Gantt. Por todo lo expuesto, informa que la sugerencia directa por la diligencia de actuación probatoria-SUNEDU, realizada desde el 23 al 25 de julio de 2018, fue explícitamente en la actualización del Cronograma de Ejecución de dicho Plan, así como su aprobación por el Consejo Universitario, previa coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que opina que se gestione la aprobación del Cronograma y su compromiso presupuestal para la ejecución correspondiente, y sugiere que se encargue al área usuaria la ejecución de dicho Plan, para dar inicio a las actividades planificadas según el cronograma programado;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, luego de la deliberación amplia, el pleno acordó:

1. Aprobar la actualización del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que se adjunta y cuenta con los siguientes anexos: Cronograma de adquisición de materiales, cronograma de avance mensual, cronograma valorizado, diagrama PERT CPM, y diagrama Gantt.
2. Establecer como área usuaria a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES, para la ejecución e implementación del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, y dar inicio con las actividades planificadas según el Cronograma establecido.
3. Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Calidad y la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, realice las acciones que corresponda para que gestione ante las instancias el presupuesto para la ejecución del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3394-2018-UNHEVAL.

- 2 -

4. Remitir todo lo actuado a la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, como área usuaria, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1029-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la actualización del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, que se adjunta y cuenta con los siguientes anexos: Cronograma de adquisición de materiales, cronograma de avance mensual, cronograma valorizado, diagrama PERT CPM, y diagrama Gantt., por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ESTABLECER** como área usuaria a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO Y OPERACIONES, para la ejecución e implementación del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, y dar inicio con las actividades planificadas según el Cronograma establecido por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Calidad y la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, realice las acciones que corresponda para que gestione ante las instancias el presupuesto para la ejecución del *Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Locales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, como área usuaria, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest
AL OCI
Transparencia
D Calidad
D Plan y Ppto.
UAPO
Archivo